



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



EDICTOS POR TRES DIAS

El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de La Plata, hace saber que el día 10° de marzo de 2025, se llevará a cabo la destrucción autorizada por resolución 2049/12 de la SCBA a través del Juzgado de 506 expedientes, iniciados entre los años 1982 hasta 2013, cuya última actuación data de más de 10 años o 5 años en el caso de los procesos de apremios. (Conforme art 1 de la Res.2049/12 SCBA y art. 115 Ac. 3397) . Asimismo se hace saber que la nómina de expedientes a destruir (art 118 y 119 del Ac. 3397/08) se encuentra en el presente Juzgado, sito en calle 13 e/ 47 y 48 -entre piso- La Plata, según establece el art 120 del Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante el Juzgado dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del ac. 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente en los términos del art. 2188y sig. del Código Civil y/o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el art. 116 del Ac. 3397/08. Déjase debida constancia que la presente es con carácter gratuito. La Plata 19 de diciembre de 2024.

El presente deberá publicarse por el término de tres días en el DIARIO EL DIA DE LA PLATA. La Plata 19 de diciembre de 2024.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 19/12/2024 07:54:03 - DE ROSA Carolina - AUXILIAR LETRADO



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL



255000243029288198

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 - LA PLATA

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

**Creado por: ALVAREZ, MARIANELA
ANDREA el 23/12/2024 08:48:36**